

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 68/04.

Notificado a: Don Adolfo Serrano e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Molinos, núm. 4. Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Muñoz Ruano al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 93/04, de fecha 21 de octubre de 2004, sobre el menor: J.C.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través

de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Exptes.
25718026R	Alcalde García, Rosa	1299-J/2002
45061587X	Arévalo Anaya, Julia	606-I/2003
X-0091749-N	Blackburn, Paul Michael	801-I/2003
25678999M	Garrido Tudela, M. ^a Raquel	745-I/2003
74891607L	López Beltrán, Luisa María	1327-J/2002
24766060M	Palma Gerindote, Sebastián	1162-I/2003

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga.

DNI: X1480132J.

Apellidos y nombre: Badri -, Saadia.

Núm. de expte.: 881-J/2003.

DNI: 10201271N.

Apellidos y nombre: Collado Fernández, Andrés.

Núm. de expte.: 860-I/2003.

DNI: 13859194S.

Apellidos y nombre: Diestro Villanueva, Roberto.

Núm. de expte.: 103-J/2004.

DNI: 31807979Z.

Apellidos y nombre: González Hachero, Rafael.

Núm. de expte.: 1211-I/2003.

DNI: 24561870D.

Apellidos y nombre: Moya Reguera, Isabel.

Núm. de expte.: 535-J/2003.

DNI: 24646190B.
Apellidos y nombre: Ramos Guzmán, Fuensanta.
Núm. de expte.: 406-J/2003.

DNI: 33579418Q.
Apellidos y nombre: Rey Lence, Amelia.
Núm. de expte.: 1444-J/2003.

DNI: 53697570E.
Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Francisco.
Núm. de expte.: 604-J/2003.

DNI: 27622021X.
Apellidos y nombre: Solís Herrera, José.
Núm. de expte.: 1339-J/2003.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
24805466N	Bravo Jiménez, Pedro	367-I/2003
78961073A	Caravaca Espinosa, Josefa	2026-I/2003
05271828K	Carrasco Carrasco, Jesús Alf.	2031-I/2003
X-1425027-Q	Elías Félix, Ricardo	1090-I/2003
24846558A	Escalona Escalona, Manuel	2070-I/2003
30744806Q	Estrada Avilés, Felisa	1019-J/2003
11206548M	Fernández García, María A.	1298-J/2002
24694034S	Gallego Martínez, Pilar	1800-I/2003
24775374G	Gómez Martín, Ana María	566-I/2003
35049750G	León Ruz, Leonor Clara	1300-I/2003
24838087L	López Escalera, Antonio	5-I/2003
24733979D	López Pedraza, Isabel	232-J/2004
24690908V	Martín Calvo, Juan	892-I/2003
31851898A	Mellado Carpio, Emilia	1018-I/2003
24728421V	Morales Jiménez, Rita	624-J/2002
24709792H	Palomo Herrera, José	1607-I/2003
24802705S	Ramos Gómez, María	1230-I/2003
08918327P	Rodríguez Cáceres, Manuel	1912-I/2003
07588632N	Rodríguez Escribano, M. ^a Rosario	704-J/2002
24740908S	Rodríguez Luque, Ana	1226-I/2003
24683576E	Rueda Pendón, Rosario	1943-I/2003
39705772K	Salinas Giménez, M. ^a Antonia	2117-I/2003
26801470F	Santiago Heredia, M. ^a Mar	971-I/2003
24172169C	Santiago Santiago, Carmen	878-I/2003
27334560A	Segura Ordóñez, Francisco J.	102-I/2003
53494084V	Senhadji Amor, Mohamed	287-J/2004

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido

de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063 sobre protección de menores, por las que se han acordado la aprobación de documento regulador de relaciones familiares.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera de los Santos.

Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegios de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento residencial.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.